ACTA DE INICIO AL ONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.9788964 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA FUNDACIÓN BAMBALINAS CO. CON NIT. 901203865-4

DATOS GENERALES DEL CONVENIO	
N° CONTRATO	CO1.PCCNTR.9788964
OBJETO	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO E INTERSECCIONAL DE LOS RECURSOS INTEGRADOS Y EL ECOSISTEMA SOCIO-PRODUCTIVO, DE GÉNERO Y AMBIENTAL, DESDE UN PRISMA CULTURAL DE LA RUTA UNIVERSO WAYUU, ENMARCADO EN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL INTERCULTURAL Y LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO Y SOCIOCULTURAL EN LA RUTA UNIVERSO WAYUU, TRAMO URIBIA-MANAURE, LA GUAJIRA".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12/08/2026
CDP	103 de 28 de enero de 2026
RP	3131 con fecha de expedición 14 de agosto de 2026
POLIZAS	CUMPLIMIENTO CRC-46-44-100035416 y RCE CRC-100010956 expedida por SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	El día dieciocho (18) de agosto de 2026
VALOR	El presente convenio es por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($497.348.800).
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio será de hasta CUATRO MESES, contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio
CONTRATISTA	FUNDACIÓN BAMBALINAS CO.
NIT.	901203865-4
REPRESENTANTE LEGAL	SAMUEL SHARE IGUARÁN BARRIOS
CEDULA	1.118.857.943 de Riohacha (La Guajira)
SUPERVISOR	ZUELLY YANETZY MANJARREZ SOLANO, Secretaria Desarrollo Económico
FECHA DE INICIO	18 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de diciembre de 2026

En el Distrito de Riohacha, a los dieciocho (18) días de agosto de 2026, se reunieron: **ZUELLY YANETZY MANJARREZ SOLANO,** Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento de La Guajira, actuando en calidad de supervisor designado para el Contrato de Consultoría No. **CO1.PCCNTR.9788964,** por una parte, y por la otra **SAMUEL SHARE IGUARÁN BARRIOS,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.118.857.943** expedida en **Riohacha (La Guajira)**, quien actúa como Representante Legal de la **FUNDACIÓN BAMBALINAS CO,** identificada con Nit. **901203865-4,** con el fin de suscribir la presente acta de inicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día doce (12) de agosto de 2026, las partes suscribieron el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.9788964** derivado del proceso CMA-006 de 2026 de objeto: **"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LOS RECURSOS INTEGRADOS Y EL ECOSISTEMA SOCIO-PRODUCTIVO, DE GÉNERO Y AMBIENTAL, DESDE UN PRISMA CULTURAL DE LA RUTA UNIVERSO WAYUU, ENMARCADO EN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL INTERCULTURAL Y LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO Y SOCIOCULTURAL EN LA RUTA UNIVERSO WAYUU, TRAMO URIBIA-MANAURE, LA GUAJIRA".**

2. Que el plazo de ejecución del contrato será **HASTA CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.
3. Que el Contratista **FUNDACIÓN BAMBALINAS CO.,** constituyó y aportó las Garantías [**Póliza de Cumplimiento No. CRC-46-44-100035416 – Certificado No. 350077780 – Póliza RCE No. CRC-100010956 – Certificado No. 350077782**] exigidas por el Departamento de La Guajira, dentro de la Convocatoria CMA-006-2026.
4. Que el día dieciocho (18) de agosto de 2026, se aprobaron las garantías constituidas y aportadas por el Contratista **FUNDACIÓN BAMBALINAS CO.** con el fin de resguardar la ejecución del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.9788964.
5. Que el Departamento de La Guajira, el día catorce (14) de agosto de 2026 expidió el Registro Presupuestal No. 3131, con el que se hace la apropiación de los recursos aportados por el Departamento.
6. Que estando cumplidos los requisitos perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.9788964, las partes acuerdan dar inicio al acuerdo de voluntades, a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por las partes intervinientes el día dieciocho (18) del Mes de Agosto de 2026.

SUPERVISOR
ZUELLY YANETZY MANJARREZ SOLANO
Secretaria de Desarrollo Económico
Departamento de La Guajira

CONTRATISTA
SAMUEL SHARE IGUARÁN BARRIOS
Rep. Legal Fundación Bambalinas Co.
1.118.857.943 de Riohacha (La Guajira)